

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA



PROGRAMA MUNICIPAL
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Programa Municipal EDUCCA-Independencia

2019 - 2022



INDICE

I.	TITULO DEL PROGRAMA.....	3
II.	PRESENTACIÓN.....	3
III.	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE.....	4
IV.	OBJETIVOS.....	4
	Objetivo General	
	Objetivo Específico	
V.	MARCO LEGAL.....	4
VI.	PERIODO DE EJECUCIÓN.....	7
VII.	PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA INDEPENDENCIA	7
	7.1. Identificación de principales problemas ambientales locales y sus causas socio-ambientales	
VIII.	IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN OBJETIVO.....	10
	8.1. Escolares	
	8.2. Pobladores	
	8.3. Estudiantes de Institutos y Universidades	
IX.	LÍNEAS DE ACCIÓN.....	13
X.	ALIADOS.....	18
XI.	FINANCIAMIENTO.....	18
XII.	REPORTE ANUAL.....	19





I. TITULO DEL PROGRAMA

Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia (Programa Municipal EDUCCA-Independencia).

II. PRESENTACIÓN

La política nacional de educación ambiental aprobada por Decreto Supremo N° 017-2012-ED, es un instrumento de gestión pública, tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitivas, inclusiva y con identidad.

En diciembre de 2016, el gobierno nacional aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA) mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, establece que los gobiernos locales de acuerdo a sus funciones y competencias deben implementar programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para facilitar los procesos de educación ambiental, y que busca crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental.

El PLANEA es un instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED.

El tema ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales o también de sus potencialidades ambientales y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradoras, también reparadoras respecto a los recursos naturales, el territorio o las mismas actividades productivas.

En cumplimiento con el marco normativo nacional expuesto la Municipalidad distrital de independencia, en el marco de sus funciones y competencias, asume el reto de incorporar en su gestión ambiental local el fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental a través de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA). El trabajo de la Municipalidad Distrital de Independencia resulta entonces fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y, especialmente, cultivar en la ciudadanía actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido, el cual estará enfocado principalmente en la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano y preventivo para los fines de mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo

La educación ambiental, es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental; por lo tanto, la educación ambiental en los gobiernos locales resulta entonces fundamentalmente para formar y desarrollar conocimientos y actitudes, valores y practica necesarias para cultivar hábitos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.



III. UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE

Municipalidad Distrital del Independencia
Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental

IV. OBJETIVOS

Objetivo General

- Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental, con la participación activa de la población, en el Distrito de Independencia.

Objetivo Específico

- Realizar actividades que contribuyan a fortalecer los aprendizajes que requieren la población del Distrito de Independencia para enfrentar los diversos problemas ambientales.
- Promover una participación concertada y organizada de los actores sociales a través de la coorganización de actividades.
- Contribuir a que los diferentes actores sociales del Distrito prioricen la temática de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.
- Motivar al conjunto de la población, en la adopción de prácticas ambientalmente responsables para su vida cotidiana.



V. MARCO LEGAL

NACIONAL:

- **Constitución Política del Perú**
Aprobada el 30 de diciembre de 1993, expresa en su artículo 2, inciso 22 que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.
- **Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización**
Aprobada el 17 de julio de 2002, establece en su artículo 17 inciso 17.1 que los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.
- **Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades.**
Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que los gobiernos locales son promotores del desarrollo local (artículo I.- gobiernos locales) y representan al





vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción (artículo IV.-finalidad).

Las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- ✓ Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. (artículo 73, numeral 3.3).
- ✓ Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13).

- **Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**

Aprobada el 08 de junio de 2004, establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: (a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAS, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.



- **Decreto Supremo N° 008-2005-PCM: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.**

Aprobado el 28 de enero de 2005, indica en sus artículos 78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana: (78) Definición de participación ciudadana ambiental, (79) De los mecanismos de participación ciudadana, (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, (81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental indica en su artículo 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.



- **Ley N° 28611: Ley General del Ambiente**

Aprobada el 15 de octubre de 2005, indica en sus artículos 11, inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera **Buenas Prácticas Ambientales** a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.



- **Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente**
Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c como lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la eco eficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.
- **Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021**
Aprobado el 09 de julio de 2011, establece para el 2021 como objetivo específico 4: alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.
- **Decreto Supremo N° 011-2012-ED: Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación**
Aprobado el 07 de julio de 2012, establece en su artículo 38. Educación ambiental y la gestión del riesgo, que la educación ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes.
- **Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental**
Aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: **(4.6.1)** Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; **(4.6.3)** Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; **(4.6.4)** Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; **(4.7.4)** Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.
- **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022**
Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2 que se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.





VI. PERIODO DE EJECUCIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA-Independencia) abarcará el periodo de ejecución comprendido 2019 a 2022, año de vigencia del Plan Nacional de Educación Ambiental.

VII. PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA INDEPENDENCIA

El Programa Municipal EDUCCA del Distrito de Independencia, es un instrumento municipal, de planificación y gestión para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental a nivel local.

Busca articular en forma concertada, líneas de intervención y acciones prioritarias en educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por los actores inmersos del Distrito de Independencia para elevar la cultura ambiental.

Incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa, del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención.

Este instrumento es unificador de las acciones programadas a nivel de la Municipalidad Distrital de Independencia y se formula de manera participativa y considera acciones estratégicas en el ámbito formal y comunitario, teniendo como líneas de acción las siguientes:

- Educación ambiental: Educación ambiental formal y educación ambiental comunitaria.
- Ciudadanía y participación ambiental.
- Cultura y comunicación ambiental.

7.1. Identificación de principales problemas ambientales locales y sus causas socio-ambientales

7.1.1. Principales problemas ambientales

a. Residuos sólidos

Uno de los principales problemas ambientales, sobre todo en la zona urbana de la Municipalidad de Independencia es la contaminación por residuos sólidos. La falta de educación ambiental y corresponsabilidad por parte del generador, genera la acumulación de residuos sólidos en calles, parques, canales de regadío, río y otros lugares públicos, ocasionando puntos críticos.

Nº	UBICACIÓN DE PUNTOS CRITICOS
01	VIA LOS LIBERTADORES Km. 15
02	CC.PP VISTA ALEGRE
03	ENTRADA AL CC.PP. LOS LIBERTADORES WARI-NUEVO HUANUCO
04	ENTRADA AL CC.PP SAN JACINTO
05	ASOCIACION DE VIVIENDAS 05 DE OCTUBRE



De acuerdo a la caracterización de residuos sólidos domiciliarios realizada en el 2016, la generación per cápita del distrito de Independencia es 0,60 Kg/hab/día y con una generación estimada de residuos domiciliarios de 8.63 (ton/día).

La generación de los residuos no domiciliarios es de 0.15 ton/día.

El componente con mayor predominancia es la materia orgánica con 45.45%. Los componentes como el material reciclable como en el caso de los productos plásticos PET 4.72%, vidrio 1.4%, cartón 2.37%, papel 3.62%.

Así mismo, el 9.95% son residuos sanitarios, y el 12.57% son residuos inertes.

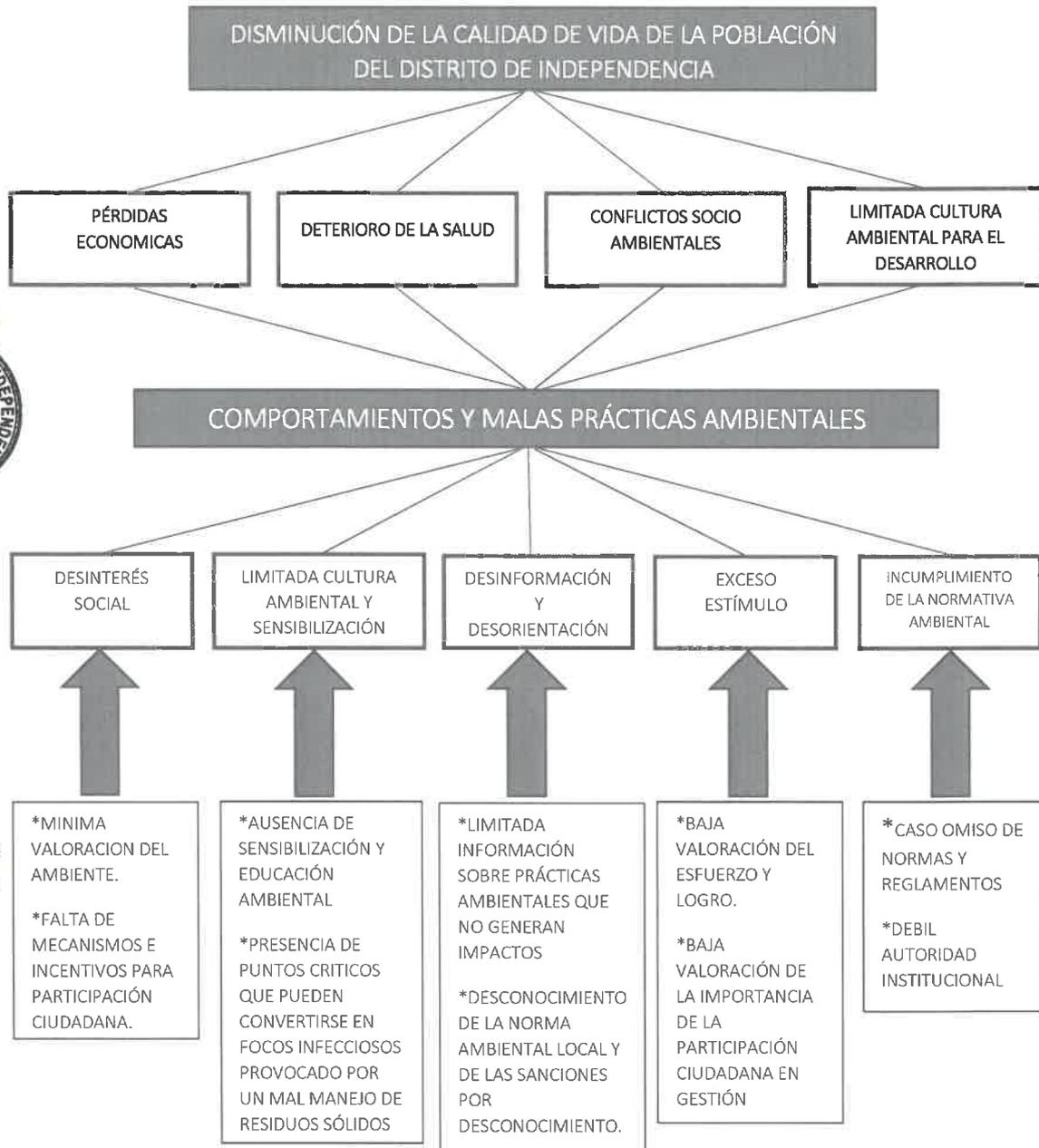
En el ámbito del Distrito de Independencia el porcentaje de cobertura del servicio de limpieza pública es de 85%.

La Municipalidad cuenta con un área de 1500m², ubicada la localidad de Pampas de Cabeza de Toro lat. 6; donde se disponen los residuos sólidos.

b. Sobre Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental

Para la formulación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia se realizó un análisis sobre los comportamientos, hábitos y costumbres de la población de Independencia haciendo uso de la metodología del "árbol de problemas".





FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

Como resultado, se muestra que, en el Distrito de Independencia, ante la falta de cultura ambiental, desinformación y falta de interés por el cuidado de su entorno, hace que la población realice acciones sin medir las consecuencias que estas provocarían, es por ello que el cambio de hábitos y comportamientos a través de un adecuado proceso de educación ambiental contribuirá a lograr cambios significativos en la sociedad del distrito.

En este sentido, el reto está en que la Municipalidad Distrital de Independencia provea a la población mejores servicios de educación ambiental, acceso a información y mecanismos de participación para superar la problemática ambiental generada por los residuos sólidos.



Para ello, una de las estrategias a ejecutar en el ámbito de la educación ambiental formal es el involucramiento de las instituciones educativas públicas y privadas, a través de Promotores Ambientales Juveniles, los cuales promoverán este enfoque ambiental y el aprendizaje de hábitos saludables en la comunidad educativa y en el hogar. A través de charlas, capacitaciones, eventos, concursos, campañas, creación de espacios educativos y la construcción de espacios públicos como parques ecológicos. Asimismo, conseguir la participación de la población con unos enfoques de corresponsabilidad en la gestión ambiental local a través de los promotores ambientales comunitarios y promotores ambientales juveniles.

VIII. IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN OBJETIVO

El programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía ambiental (Programa EDUCCA Independencia), cuenta con los siguientes beneficiarios:



BENEFICIARIOS	SITUACION SOCIOECONOMICA	PROBLEMÁTICA
Estudiantes de todas las Instituciones Educativas de educación básica regular del ámbito del Distrito de Independencia	Clase Media/Baja	Deficiencia en el manejo adecuado de residuos sólidos ambientales
Juntas vecinales	Clase Media/Baja	Falta de cultura ambiental, segregación en la fuente de residuos municipales
Jóvenes de Instituciones Educativas de nivel Superior del Distrito de Independencia	Clase Media/Baja	Deficiencia en el manejo adecuado de residuos sólidos ambientales
Instituciones públicas y privadas	Clase Media/Baja	Deficiencia en el manejo adecuado de residuos sólidos ambientales
Población del distrito Independencia	Clase Media/Baja	Escasa cultura ambiental para segregar y almacenar y disponer de sus residuos sólidos municipales y desinterés de la población



8.1. Escolares: La participación de las instituciones educativas será a través de los Promotores Ambientales Escolares (PAE).

Los PAE, son niñas, niños y adolescentes, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad. Los(as) PAE, elegidos por aula, son los(as) encargados(as) de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades en pro del ambiente.

Perfil de los(as) PAE:

- ✓ Tener interés en la conservación del ambiente.
- ✓ Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador(a) y conciliador(a).
- ✓ Ser responsable y organizado(a).
- ✓ Tener facilidad para trabajar en equipo.



- ✓ Tener vocación de servicio.
- ✓ Estar dispuesto(a) a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAE.

Funciones de los(as) PAE:

- ✓ Replicar los conocimientos adquiridos.
- ✓ Motivar la participación activa de los miembros de la institución educativa en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
- ✓ Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- ✓ Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su Institución Educativa, hogar y comunidad.

NOMBRE DE IE	NIVEL / MODALIDAD	DIRECCIÓN DE IE
203	Inicial - Jardín/ Pública	CARRETERA LOS LIBERTADORES KM. 22.5
181	Inicial - Jardín/ Pública	AVENIDA FEDERICO URANGA S/N
192	Inicial - Jardín/ Pública	SAN JACINTO S/N
22445 - GERARDO R. MENDOZA ESCATE	Inicial - Jardín/ Primaria/ Secundaria/ Pública	AVENIDA FEDERICO URANGA S/N
22447	Primaria/ Pública	CARRETERA LOS LIBERTADORES KM. 18.5
22498 - FAUSTINO ROSAS BARBOZA	Inicial - Jardín/ Primaria/ Pública	TOMA DE LEON
22696	Primaria/ Pública	SAN JACINTO
22728	Primaria/ Pública	CARRETERA LOS LIBERTADORES KM. 11.5
22552	Inicial - Jardín/ Primaria/ Secundaria/ Pública	CABEZA DE TORO LATERAL 5
22667	Primaria/ Pública	CARRETERA LOS LIBERTADORES KM. 20
22474	Primaria/ Pública	AGUA SANTA
INDEPENDENCIA	Secundaria/ Pública	AVENIDA FEDERICO URANGA S/N
22444 - LOS LIBERTADORES	Primaria/ Secundaria/ Pública	CARRETERA LOS LIBERTADORES KM 22
22446	Inicial - Jardín/ Primaria/ Pública	AVENIDA FEDERICO URANGA S/N
22443 - JOSE GABRIEL AGUILAR	Inicial - Jardín/ Primaria/ Secundaria/ Pública	CABEZA DE TORO LATERAL 4
FEDERICO URANGA	Superior Tecnológica/ Pública	AVENIDA FEDERICO URANGA 201
FUENTE DEL SABER	Inicial - Jardín/ Primaria/ Secundaria/ Privada	CARRETERA LOS LIBERTADORES KM. 19.5



22767	Inicial - Jardín/ Primaria/ Pública	CABEZA DE TORO LATERAL 6
MARANATHA	Inicial - Jardín/ Primaria/ Privada	CALLE ISAAC MONTALVAN 503 ZONA URBANA
BUENAS NUEVAS	Inicial - Jardín/ Primaria/ Secundaria/ Privada	CALLE SANTIAGO PEREZ ORTIZ MZ C LOTE 14-18
22477	Primaria/ Pública	CARRETERA LOS LIBERTADORES KM 27.5
311	Inicial - Jardín/ Pública	CARRETERA LOS LIBERTADORES KM. 11.5
314	Inicial - Jardín/ Pública	AGUA SANTA
EL PEQUEÑO MUNDO DE LOS NIÑOS	Inicial No Escolarizado/ Pública	SAN JACINTO
LOS NIÑOS Y SU MUNDO	Inicial No Escolarizado/ Pública	MANRIQUE
321	Inicial - Jardín/ Pública	FERMIN TANGUIS LAT-7
LUCERITO RADIANTE	Inicial No Escolarizado/ Pública	CARRETERA LOS LIBERTADORES WARI KM. 11.5 SECTOR SAN JOSE DE CONDOR
353	Inicial - Jardín/ Pública	CALLE OSCAR SUAREZ PACHECO S/N
360	Inicial - Jardín/ Pública	CARRETERA LOS LIBERTADORES KM 27.5
361	Inicial - Jardín/ Pública	CARRETERA LOS LIBERTADORES KM. 20
PEQUEÑOS ANGELITOS	Inicial No Escolarizado/ Pública	CARRETERA LOS LIBERTADORES KM. 20
SAGRADO CORAZON DE JESUS	Inicial - Jardín/ Privada	CALLE FEDERICO URANGA 212
906	Inicial - Jardín/ Pública	CARRETERA LOS LIBERTADORES KM. 18.5
ABEJITAS DEL SABER	Inicial No Escolarizado/ Pública	AVENIDA CABEZA DE TORO S/N MZ F LOTE 10
CAMINITO DEL PACAE	Inicial No Escolarizado/ Pública	EL PACAE MZ C LOTE 02

FUENTE: MINEDU-ESCALE

8.2. Pobladores

Población organizada: juntas vecinales, asociaciones, entre otros. Los que participarán como promotores ambientales comunitarios (PAC)

Perfil de los(as) PAC:

- ✓ Tener interés en la conservación del ambiente.
- ✓ Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador(a) y conciliador(a).
- ✓ Ser responsable y organizado(a).
- ✓ Tener facilidad de trabajar en equipo.
- ✓ Tener vocación de servicio.



- ✓ Estar dispuesto(a) a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAC

Funciones de los(as) PAC:

- ✓ Replicar los conocimientos adquiridos.
- ✓ Motivar la participación activa de los de otras los vecinos en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
- ✓ Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- ✓ Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su barrio, y comunidad.

8.3. Estudiantes de Institutos y Universidades

Los estudiantes de institutos y universidades serán formados como promotores ambientales juveniles (PAJ)

Perfil de los(as) PAJ:

- ✓ Tener interés en la conservación del ambiente.
- ✓ Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador(a) y conciliador(a).
- ✓ Ser responsable y organizado(a).
- ✓ Tener facilidad de trabajar en equipo.
- ✓ Tener vocación de servicio.
- ✓ Estar dispuesto(a) a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAJ

Funciones de los(as) PAJ:

- ✓ Replicar los conocimientos adquiridos.
- ✓ Motivar la participación activa de la población en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
- ✓ Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- ✓ Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su barrio, y comunidad.

IX. LÍNEAS DE ACCIÓN

La Gerencia de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Distrital Independencia considera implementar las siguientes líneas de acción para promover buenas prácticas de manejo de residuos sólidos, reducir la contaminación ambiental y promover la arborización en el distrito tomando en cuenta lo siguiente:

- Las problemáticas ambiental local generada por los comportamientos de los ciudadanos del distrito.
- El análisis de causas y efecto y el análisis socio cultural.
- Los lineamientos de la guía para la formulación del programa Municipal EDUCCA del Ministerio del Ambiente.



Líneas de acción/Actividad	Línea base
LÍNEA DE ACCIÓN: EDUCACIÓN AMBIENTAL Educación Ambiental Formal	
 <p>Formar promotores ambientales escolares (PAE) e involucrar a las universidades en educación, cultura y ciudadanía.</p>	<p>Actualmente el Distrito de Independencia cuenta con 1 Institución del Nivel Superior, 7 I.E. del nivel secundario, 16 I.E. del nivel primario y 26 I.E. del nivel inicial.</p> <p>Sería importante escoger cierto número de alumnos que se comprometen a ser líderes dentro de su institución con respecto a materia ambiental.</p> <p>Por ello, con la finalidad de desarrollar conciencia ambiental desde temprana edad y formar hábitos, valores y prácticas ambientales responsables, la Municipalidad Distrital de Independencia motivara a los estudiantes a participar de la gestión ambiental y formarlos como ciudadanos ambientalmente responsables, líderes en la comunidad educativa. Por lo que se coordinará con UGEL de Pisco para reforzar la aplicación del enfoque ambiental a través de la capacitación a docentes y promover la participación de los estudiantes en la gestión ambiental local, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares (según la norma vigente de la aplicación del enfoque ambiental) y promoviendo Proyectos Educativos Ambientales Integrales demostrativos en manejo adecuado de residuos sólidos.</p> <p>Capacitación mediante talleres vivenciales a alumnos y docentes para que transmitan a todo el alumnado los conocimientos y que se repliquen en toda la comunidad.</p>
LÍNEA DE ACCIÓN: EDUCACIÓN AMBIENTAL Educación Ambiental no formal	
<p>Diseño e implementación participativa de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>El Distrito de Independencia cuenta con áreas destinadas para uso de espacios recreativos, donde los niños y adultos podrán visualizar el reaprovechamiento de los residuos sólidos, la implementación de jardines y se promoverá la lectura a lado de la naturaleza.</p> <p>Generar un centro de aprendizaje para la realización de compostaje con residuos orgánicos dentro del vivero y en las demás áreas públicas.</p> <p>Dicha actividad se desarrollará con el apoyo de los Promotores Ambientales Escolares, Promotores Ambientales Juveniles, población en general y con otras Gerencias de la Municipalidad Distrital de Independencia.</p>



Espacios de aprendizaje ambiental en las bibliotecas municipales	Promover un espacio dentro de las bibliotecas de cada institución educativa, dedicado a temática ambiental y difundirlos. Para que más alumnado pueda informarse sobre estos temas.
LÍNEA DE ACCIÓN: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	
Promover la participación de promotores ambientales comunitarios	<p>El Distrito de Independencia, cuenta con Juntas Vecinales, de los cuales hay que incluirlos, para el cambio de actitud, a las cuales ya se le brindara charlas informativas en temas ambientales.</p> <p>Con la finalidad de promover una participación más amplia en procesos de sensibilización, educación ambiental, movilización, comunicación, organización y vigilancia que promueve el municipio en la población, la municipalidad promoverá la participación ciudadana a través de ciudadanos líderes en las juntas vecinales a fin de velar el cuidado ambiental. La Municipalidad Distrital de Independencia implementará - acciones para su identificación, acreditación, intervención y reconocimiento.</p> <p>Actualmente el Distrito de Independencia no cuenta con promotores ambientales juveniles para acciones de sensibilización, educación ambiental y vigilancia para promover el manejo adecuado de los residuos sólidos.</p>
LÍNEA DE ACCIÓN: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	
Diseñar e implementar campañas informativas y eventos	<p>Con el objetivo de transmitir información adecuada para el cambio de comportamiento de la población en cuanto a la generación de residuos sólidos, la Municipalidad Distrital de Independencia implementara campañas radiales con mensajes claves y organizara eventos y concursos para que la población se involucre en este proceso, además se coordinara con el área de Imagen Institucional para la difusión de spots ambientales en los diferentes plataformas audiovisuales y medios de comunicación.</p> <p>Realizará campañas de limpieza por zonas trimestralmente entre los pobladores.</p> <p>Realizar charlas al personal de limpieza de la Municipalidad.</p>
Reconocer buenas prácticas	<p>Reconocimiento público a los promotores ambientales y a las organizaciones que colaboran. También difundir a través de la página de la Municipalidad.</p> <p>Asimismo, hacer un reconocimiento a los ciudadanos cuya participación sea óptima.</p>





"Año de la Lucha por la Transparencia y la Impunidad"

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-INDEPENDENCIA 2019 AL 2022

LÍNEAS DE ACCIÓN/ACTIVIDADES

Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL
EDUCACIÓN AMBIENTAL FORMAL

ACTIVIDADES

Promotores ambientales escolares

- Apoyo en las campañas educativas sobre excretas y de tenencia responsable de canes, cuya inadecuada disposición ensucia espacios públicos como parques y plazas,
- Apoyo en las campañas de arborización que buscan aumentar el stop de áreas verdes a nivel local

Proyectos educativos ambientales demostrativos

- Proyecto demostrativo de Manejo Integral de Residuos Sólidos,
- Sistema de segregación de plástico y tetrapak en la escuela,
- Ecoeficiencia en el uso del agua y la energía eléctrica,
- El Huerto/Vivero Ecológico escolar,
- El panel solar escolar,
- Riego por goteo para huertas y jardines,

Voluntariado ambiental universitario-Acciones

- En las jornadas de sensibilización ambiental apoyando el desarrollo de charlas en escuelas y vecindarios,
- En el desarrollo de campañas informativas, atendiendo los stands donde se brinda orientación a los ciudadanos sobre la problemática ambiental local, asesoría al poblador sobre un tema ambiental específico de especialidad del voluntario universitario (fiscalización ambiental, gestión de residuos sólidos, sembrado de árboles, entre otros).
- Apoyo en itinerarios por zonas ecológicas del distrito. Por ejemplo, estudiantes de turismo pueden organizar estos circuitos y estimular a la población el cuidado del entorno y el conocimiento de la historia local.
- Apoyo en ferias ambientales, encargándose de los juegos y dinámicas ambientales que se implementa para motivar y sensibilizar al público.
- Asesoramiento a las escuelas para la implementación de proyectos educativos ambientales integrados, por ejemplo, la implementación de un sistema de manejo de residuos sólidos escolar.
- Apoyando el desarrollo de acciones de educación ambiental en las bibliotecas municipales (talleres de reciclaje, cuentacuentos) o en los espacios públicos como los parques y plazoletas.

Proyectos universitarios de proyección social

- Proyecto de recuperación de espacios públicos acondicionando los parques y áreas verdes.



"Año de la Luchadora por la Justicia y la Impunidad"

Educación ambiental comunitaria

- Acondicionar el Parque Alto la Luna, Parque del CC. PP Dos Palmas, entre otros para educar ambientalmente.
- Realizar campañas de sensibilización en institutos, instituciones educativas de nivel inicial, primario y secundario priorizadas.
- Acondicionar una Biblioteca y generar un Espacio Ambiental.

Línea de acción: **CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL**

ACTIVIDADES

Desarrollo de campañas informativas ambientales.

Realizar campañas de limpieza integral en el centro de Independencia.

Realizar volanteo en parques, vías públicas principales.

Utilizar las redes sociales como medio de difusión (Facebook, youtube, etc).

Utilizar los carteles, paneles, banners como medio de difusión de educación ambiental señaléticas.

Reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales- CVerde.

Reconocimiento a las personas empresas instituciones a través de resoluciones reconocimientos.

Línea de acción: **CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL**

Formar el voluntariado ambiental juvenil.

Activar la promotoría ambiental comunitaria.

Formar el voluntariado universitario.

Activar la promotoría ambiental universitaria



X. ALIADOS

SECTORES	ALIADOS
Municipalidad	<ul style="list-style-type: none">• Gerente Municipal• Gerente de Desarrollo Social• Jefe del Área de Limpieza Pública y Áreas Verdes.• Jefe del Área de Administración del Agua.• Coordinador del Programa de incentivos.• Jefe del Área Técnica Municipal.
Promotores Ambientales Escolares	<ul style="list-style-type: none">• Liderar dentro de su escuela para generar conciencia, educación y cultura ambiental y emitirlas a su localidad.
Empresas y Sector Privado	<ul style="list-style-type: none">• Yachaywasi (sede Huáncano)• Pluspetrol.
Instituciones de Formación Académica	<ul style="list-style-type: none">• I.E. 22446 - "Isaac Montalván"• I.E. Independencia• I.E. 22552 - Cabeza de toro lat. 5• I.E. 22474 - Agua Santa• I.E. 22444 - "Los Libertadores"
Instituciones del Estado Relacionados a la Educación Ambiental	<ul style="list-style-type: none">• Organización y Evaluación y Fiscalización Ambiental• Perú Limpio.• Minan Perú.• ANA – ALA – Pisco
Medios de Comunicación	<ul style="list-style-type: none">• Radios• Televisión• Revistas• Redes Sociales



XI. FINANCIAMIENTO

La Municipalidad deberá realizar la formulación y programación del presupuesto para el año 2019 del Programa Presupuestal 0083 "Programa – Nacional de Saneamiento Rural", previa elaboración y aprobación de los planes de trabajo anuales, se incluirá en el Plan operativo Institucional de la Gerencia del Ambiente y Servicios Públicos.



N°	Acciones
1	Programa Presupuestal (Plan de Incentivos)
2	Plan Operacional
3	Canon
4	Empresa Privada



XII. REPORTE ANUAL

La Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental emitirá al Ministerio del Ambiente anualmente un informe de actividades desarrolladas del Plan de trabajo Anual de acuerdo a las indicaciones del Ministerio del Ambiente.

